



Buenos Aires, Mayo 11 de 1812.

El ciudadano Dn. Manuel
S. Orejers presenta el diploma
que lo acredita Diputado e-
lecto por la Provincia de Jujuy

à la comision de Poderes.

Mayo 14. Espidiose la comision.

" 16. Aprobada, se comunicó al
P. E.

al archivo

CAJA No. 00017

A la H. C. de D.



Nuestra Comision de poderes ha examinado atentamente las actas de la eleccion practica da el 4 de Marzo proximo pasado en la Provincia de Jujuy y encontrándolos arreglados a las prescripciones de la ley, tiene el honor de decir de favor, puestas vuestras sancion al aspueto proyecto

Pedro L. Tuner

Diego P. Barrios

M. Arce de
David Suarez

Sala de Comisiones
Mayo 14 de 1877.

[Signature]

La Cámara de D. de la C. sancionó

Acto

Art. 1º Aprobarse la eleccion de un Diputado practica da en la provincia de Jujuy el 4 de Mayo proximo pasado por la que ha resultado electo el Ciudadano D. Manuel S. Orfiero

" 2º Comunicarese
P. Tuner
Diego Barrios

M. Arce de

El Presidente de la }
H. Legislatura }

Luzay Abril 6 de 1877.



M. Sr. D^{no} Manuel S. Orfeso

El suscrito en cumplimiento de las disposiciones del art^o 40 de la Ley de Elecciones de la Nación, y a fin de que se sirva de suficiente Diploma de su nombramiento, tiene el agrado de remitir a U. uno de los ejemplares del escrutinio practicado hoy de las actas de la eleccion verificada el dia 4 de Marzo ppdo. por el cual, como en el se manifiesta, ha resultado U. electo Diputado al Congreso Nacional por esta Provincia.

Esta ocasion me proporciona el agrado de saludar a U. con las consideraciones de mi distinguido aprecio.

Dios que. a U.

Antonio Manóttara

Señor Orfeso
C. del S. E. 1877



En esta Ciudad de Tujuy a horas doce del día seis de Abril de mil ochocientos setenta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones de la 76.ª Legislatura los Señores D. Antonio Mas-Oller Presidente de la 76.ª Legislatura y D. Gaspar Castañeda Presidente del Superior Tribunal de Justicia, sin la concurrencia del Juez Federal de Sección por no tener residencia en esta Ciudad, al objeto de verificar el censo de las elecciones de un Diputado al Congreso Nacional, se procedió a la apertura de las Actas de la elección de once Departamentos por no haber tenido lugar la elección en el de la Capital y en el de Ledsma, y practicado el escrutinio de la votación resultó de él, que el Ciudadano D. Manuel P. Ovejero ha obtenido seiscientos ochenta y siete votos (687), el Sr. D. Antonio Mas-Oller trescientos noventa y siete (397), D. Eulogio Profados (2), D. Felipe Machuca uno (1), D. José Domingo Ortiz uno (1) y Don Nicolás Ofeda uno (1), siendo Don Manuel P. Ovejero quien ha obtenido la primera mayoría de los su-

provisos se le proclamo Dipu-
tado electo de conformidad al
artº 3º de la Ley de Elecciones.

Con lo que termino el ac-
to, extendiendose la presente
acta que firmaron los Señores
de la Junta con el Escribano
del Superior Tribunal de Jus-
ticia.

Antonio Mas Oller

Leovime Cruz
8. del 1.º 7.º 1871

